



**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE CONTROL DE ACCESOS DE LOS APARCAMIENTOS PARA CAMIONES DE “ZAISA I” Y “ZAISA III”.**

**(Categoría 23. Servicios de Investigación y Seguridad. N° Referencia CPV De 79700000-1 a 79723000-8. N° Referencia CPA-2008 (Reglamento (CE) n° 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008):80.10.1**

**A.- OBJETO:**

El objeto del presente Pliego del que éste es su Carátula es definir el conjunto de normas e instrucciones de carácter económico-administrativo que han de regir la contratación de los servicios de control de los aparcamientos para camiones ubicados en ZAISA I y ZAISA III, con arreglo al presupuesto y a las especificaciones técnicas que figuran en el Anexo III de “Especificaciones Técnicas” de este Pliego.

**B.- FORMA DE ADJUDICACION:**

El contrato se adjudicará por Procedimiento Abierto, con selección de la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de valoración detallados en la letra “N”.

**C.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

El plazo de duración del servicio a que se refiere este Pliego será de tres años, prorrogable por un año más hasta un total máximo del contrato de cuatro años.

**D.- PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:**

El valor estimado del contrato (4 años) es de 835.680 Euros, más el IVA correspondiente en cada momento.

El presupuesto del contrato y tipo de la licitación asciende a la cantidad de 626.760 Euros (sin IVA)

**E.- REVISION DE PRECIOS:**

Transcurrido que sea el plazo de un año a contar de la fecha de formalización del correspondiente contrato dichos precios serán revisados anualmente aumentándolos o disminuyéndolos, aplicando a los precios correspondientes a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo del País Vasco publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que en su caso lo sustituya, en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

**F.- PAGO DEL PRECIO:**



A treinta días naturales a contar de la recepción de las facturas mensuales.

La empresa contratista deberá expedir facturas mensuales en los quince primeros días naturales del mes siguiente de que se trate.

**G.- PLAZO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES:**

Quince días (15), contados desde la publicación del anuncio del contrato en el perfil del contratante de la “Sociedad Promotora de la Zona Aduanera de Irun, S.A.”, en adelante ZAISA.

**H.- LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICION:**

En las oficinas de ZAISA, ubicadas en Plaza de Euskadi, nº 8 - 7º derecha, 20305 Irun (Gipuzkoa).

**I.- LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

Aparcamientos de camiones ubicados en ZAISA I y ZAISA III del Barrio de Behobia, de Irun.

**J.- GARANTIAS:**

Provisional: Aval bancario por importe del tres por ciento (3%), del presupuesto de licitación, IVA excluido, es decir: 18.802,80 €.

Definitiva:

Aval bancario ó seguro de caución por importe del cinco por ciento (5%), del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

**K.- SEGURO:**

La adjudicataria deberá de tener contratado durante el plazo de duración del contrato un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 120.000 euros por siniestro, a fin de cubrir sus responsabilidades consecuencia de la ejecución del servicio de seguridad contratado.

Será de cuenta y cargo de la adjudicataria el importe de las primas de dicho seguro, así como el importe a que asciendan los siniestros que, en su caso, se puedan producir por la cuantía que supere los límites que se establezcan en la póliza del seguro.

Durante la vigencia del contrato ZAISA podrá solicitar de la adjudicataria la exhibición de las pólizas, así como la acreditación del pago de las primas contratadas.



**L.- PENALIDADES:**

- A) Las faltas muy graves detalladas en el Pliego serán sancionadas con multa de hasta 6.000 €.
- B) Las faltas graves detalladas en el Pliego serán sancionadas con multa de hasta 3.000 €; y
- C) Las faltas leves detalladas en el Pliego serán sancionadas con multa de hasta 300 €.

En caso de infracciones muy graves, ZAISA podrá optar entre la imposición de la sanción correspondiente o la resolución del contrato.

**M.- SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL:**

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
L	06	B

**N.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:**

**DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.-**

- Oferta económica (Coste hora del servicio) Hasta **80 puntos**  
El método de puntuación, para cada uno de los apartados (precios/hora), será:  
$$Vo = (Vim/Vio) \times P$$

*Donde Vo = Valoración oferta en cuestión*  
*Vim = Importe menor ofertado (el menor de Vio)*  
*Vio = Importe de la oferta en cuestión (precios de referencia)*  
*P = Coeficiente de ponderación, de acuerdo con la siguiente tabla:*

<u>TRABAJOS</u>	<u>Ponderación</u>
<i>Precio Hora diurna laborable</i>	<i>25 ptos.</i>
<i>Precio Hora nocturna laborable</i>	<i>20 ptos.</i>
<i>Precio Hora diurna fines de semana y festivos</i>	<i>20 ptos.</i>
<i>Precio Hora nocturna fines de semana y festivos</i>	<i>15 ptos.</i>
	<i>-----</i>
<b><i>Total puntos</i></b>	<b><i>80 ptos.</i></b>

**DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.-**

- Plan de trabajo y relación de personal Hasta **20 puntos**  
Se valorará el plan de trabajo, detallando las tareas a realizar por los controladores.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.



A dichos efectos, podrá ser considerada desproporcionada o anormal aquella oferta que sea inferior en 20 unidades porcentuales o más a la media aritmética de las ofertas presentadas

**O. APERTURA DE OFERTAS:**

Se darán a conocer en el perfil del contratante de ZAISA.



**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE CONTROL DE LOS APARCAMIENTOS PARA CAMIONES DE ZAISA I Y ZAISA III.**

**I.- NATURALEZA Y REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO:**

I.1.- El presente contrato de servicios está sujeto a derecho privado en cuanto a efectos, cumplimiento y extinción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante “LCSP”), y es un contrato no sujeto a regulación armonizada, conforme se desprende, a sensu contrario, del artículo 13.1. de la citada normativa.

I.2.- El presente contrato se regirá:

- Por este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “PCAP” o Pliego) y las especificaciones de su carátula, así como por el Pliego de Prescripciones Técnicas y por las Condiciones contenidas en el contrato que se formalice con el adjudicatario.
- Por la “L.C.S.P.”.
- Por último serán aplicables las Normas de Derecho Privado para resolver las cuestiones referidas a contratación, efectos del cumplimiento y extinción del contrato; salvo en lo que resulte de aplicación el Régimen Jurídico del Contrato de Servicios regulado en la LCSP.

I.3.- Los adjudicatarios del contrato estarán obligados al cumplimiento de la Legislación Laboral y de Seguridad Social vigente respecto al personal que empleen en la realización del servicio.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO:**

II.1.- Será objeto del contrato la prestación del servicio a que se refiere el apartado “A” de la Carátula de este Pliego.

II.2.- Durante la duración del contrato podrá requerirse a la empresa contratista la prestación de servicios de seguridad extraordinarios que en todo caso serán de obligada ejecución por ella, siendo aplicables en tal caso los precios unitarios contenidos en su oferta.

II.3.- Cuando para atender a causas imprevistas ZAISA se vea obligada a tener que modificar el contrato, produciéndose aumento, reducción, supresión o sustitución de equipos, deberá de justificarlo debidamente en el expediente que se abra al efecto, el cual se tramitará de conformidad



con lo prevenido por el artículo 108 de la LCSP, siendo obligatorias para el contratista sin que tenga derecho a reclamar indemnización alguna

### **III.- PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACION. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presupuesto máximo y tipo de licitación asciende a la cantidad de 626.760 €, más IVA cantidad que los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas, consignando una cantidad concreta y determinada.

Los licitadores deberán especificar en sus respectivas ofertas un precio/hora que incluirá todos los conceptos estipulados en el Convenio Colectivo de aplicación actualmente en vigor (salario y seguridad social, vacaciones, pagas extras, absentismo, seguros, ropa, etc....), conforme al detalle que se expresa a continuación y de conformidad con el contenido del Anexo II “Modelo de Contratación” del presente Pliego.

Precio del servicio de control de aparcamiento de camiones:

*Hora diurna laborable.*

*Hora nocturna laborable*

*Hora diurna fines de semana y Festivos*

*Hora nocturna fines de semana y Festivos*

El valor total estimado del contrato, por aplicación del contenido del artículo 88, de la L.C.S.P. asciende a la cantidad reseñada en el apartado “D” de la carátula del presente Pliego.

### **IV.- FORMA DE PAGO:**

El precio del contrato se abonará en la forma expresada en el apartado “F” de la Carátula de este Pliego.

### **V.- REVISION DE PRECIOS:**

El precio del servicio que constituye el objeto del presente contrato será revisado anualmente, en la forma detallada en el apartado “E” de la carátula del presente Pliego.

### **VI.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO:**

El plazo de duración del servicio a que se refiere este Pliego será de tres años, contados desde la firma del contrato.



Puestas de acuerdo las partes el contrato podrá ser objeto de prórroga expresa a su finalización, por un periodo máximo de un año más hasta un máximo total de cuatro años, conforme determina el artículo 303 de la LCSP.

#### **VII.- FORMA DE ADJUDICACION:**

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto con sujeción a lo previsto en los artículos 157 y siguientes de la LCSP.

La determinación de la oferta económica más ventajosa se realizará mediante la valoración de los criterios identificados en el apartado “N” de la Carátula del presente Pliego y se determinará con arreglo a la valoración establecida para cada uno de estos criterios.

#### **VIII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

VIII.1.- El contratista tendrá derecho a la percepción del precio.

VIII.2.- Son especiales obligaciones del contratista, las siguientes:

- Ejecutar el servicio objeto del contrato y llevarlo a cabo personalmente y con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y a las órdenes del Gerente de ZAISA.
- Proceder a la constitución de la garantía definitiva en el plazo determinado.
- Formalizar igualmente en plazo el contrato.
- Garantizar el mantenimiento de su capacidad para contratar durante toda la vigencia del contrato, obligándose a notificar a ZAISA, en el plazo de quince días, las incompatibilidades e incapacidades sobrevenidas.
- Pagar todos los gastos que se originen como consecuencia de las licitaciones del presente contrato. A título enunciativo y no limitativo se expresan los causados por anuncios en los Boletines Oficiales, prensa, constitución de garantías y en su caso formalización del contrato en escritura pública.
- Cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral, Seguridad Social, Convenios Colectivos, prevención de riesgos laborales, así como disposiciones vigentes en materia tributaria, quedando ZAISA liberada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de dichas disposiciones.
- Responsabilizarse de la calidad técnica de los servicios prestados, así como de las consecuencias que para ZAISA o para terceros se deriven de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas que se produzcan en la ejecución del referido servicio.
- Indemnizar por los daños que se causen tanto a ZAISA como a terceros y que sean consecuencia de los servicios realizados.
- Mantener vigente la póliza de seguro referenciada en el apartado “K” de la Carátula del presente Pliego.
- Sustituir al personal en el plazo máximo de cinco días a contar del requerimiento que en tal sentido le haga la Gerencia de ZAISA, en los supuestos en que aquél no cumpliera su



función con la debida diligencia y eficacia, no estuviere capacitado o fuere poco diligente en el desempeño del servicio.

#### **IX.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ZAISA:**

IX.1.- La inspección del buen cumplimiento del contrato corresponderá a ZAISA a través de la Gerencia, la cual podrá dar las instrucciones necesarias al contratista para el eficaz cumplimiento de aquél en base a las cláusulas contractuales.

IX.2.- ZAISA vendrá obligada al abono de las cantidades pactadas según lo dispuesto en la cláusula III del presente Pliego.

#### **X.- GARANTIAS:**

##### **X.- GARANTIAS:**

El régimen de garantías será el definido por el Libro I, Título IV de la LCSP.

##### **X.1.- PROVISIONAL:**

X.1.1.- El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía provisional mediante aval de entidad bancaria o de crédito, de primer orden, a primera demanda o requerimiento, con exclusión de los derechos de división, excusión y orden, por importe del tres por ciento (3%) del presupuesto estimado de licitación, IVA excluido, esto es: 18.802,80 € y para garantizar el mantenimiento de su oferta hasta la formalización del contrato.

X.1.2.- Dicha garantía provisional será objeto de devolución al licitador inmediatamente después de producirse la adjudicación del contrato y en todo caso será retenida al que resulte adjudicatario hasta procederse a la constitución de la garantía definitiva.

##### **X.2.- DEFINITIVA:**

X.2.1.- El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva mediante seguro de caución ó aval de entidad bancaria o de crédito, de primer orden, a primera demanda o requerimiento, con exclusión de los derechos de división, excusión y orden, por importe del (5%) del presupuesto base de licitación y para garantizar el cumplimiento de cuantas obligaciones se deriven del presente Pliego y del contrato en que se formalice.

X.2.2.- El plazo para la constitución de la presente garantía definitiva será de 10 días hábiles contados desde aquél en que sea requerido para ello por parte de ZAISA

X.2.3.- El adjudicatario podrá instar la devolución de la garantía depositada una vez finalizada la ejecución del servicio contratado y transcurrido, en su caso, el plazo de garantía. La solicitud



deberá de formalizarse por escrito y de manera expresa y la devolución será objeto de resolución por parte del Consejo de Administración de ZAISA.

#### **XI.- PUBLICIDAD DE LA LICITACION:**

El anuncio de la presente licitación será objeto de publicidad en el perfil del contratante de ZAISA.

#### **XII.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES:**

XII.1.- Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, y no estén incurso en una prohibición de contratar.

XII.2.- Podrán asimismo presentar proposiciones, las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente, de conformidad con el artículo 59 de la LCSP.

Cada uno de los empresarios que compongan la unión deberá acreditar su capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban la documentación; la participación de cada uno de ellos y la persona física que haya de ostentar la representación frente a ZAISA, durante la vigencia del contrato.

Asimismo habrán de manifestar que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (UTE), en caso de resultar adjudicataria del contrato.

Dicho documento deberá estar firmado por cada uno de los representantes de las empresas componentes de la UTE.

XII.3.- Ningún empresario podrá suscribir ninguna propuesta en UTE con otros empresarios, si lo ha hecho individualmente.

La contravención de este principio dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él presentadas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 145.3 de la LCSP.

XII.4.- La presentación de proposiciones por parte del licitador presume por su parte la aceptación de las cláusulas de este Pliego y del resto de documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la ejecución del servicio objeto del presente contrato.

XII.5.- En la propuesta económica que formulen los licitadores se entenderá siempre incluidos los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes a excepción del IVA que figurará en todo caso como una partida independiente y separada.



XII.6.- Las empresas extranjeras presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano y al euskera.

XII.7.- La presentación de ofertas por parte de los licitadores deberá realizarse:

- En la fecha señalada en la letra “G” de la Carátula del presente Pliego.
- Bien en las oficinas de ZAISA sitas en Irun, Plaza de Euskadi, nº 8, 7º dcha, en días laborables y en horario de apertura al público; o bien por correo certificado dirigido a la siguiente dirección: Plaza de Euskadi, nº 8, 7º dcha, (20305-Irun), debiendo el remitente justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos, y anunciar al Organismo de contratación la remisión de la oferta mediante fax, al nº 943633877 o al correo electrónico [zaisa@zaisa.com](mailto:zaisa@zaisa.com), en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.
- Redactada en castellano y euskera.
- A fin de estudiar y preparar debidamente las proposiciones, los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de ZAISA sitas en Irun, Plaza de Euskadi, nº 8, 7º dcha, así como en el perfil del contratante de dicha Mercantil.

### **XIII.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:**

XIII.1.- Los licitadores presentarán simultáneamente tres sobres cerrados que irán firmados por el licitador o persona que lo represente. En el exterior de cada uno de dichos sobres se hará constar el nombre y apellidos del licitador o la razón social de la empresa licitadora, así como el objeto del contrato indicado en el apartado “A” de la Carátula del presente Pliego. Igualmente se indicará una dirección de correo electrónico a efectos de comunicación.

XIII.2.- Los tres sobres se presentarán en las oficinas de ZAISA, sitas en Irun, Plaza de Euskadi, nº 8. Dicha Mercantil expedirá el oportuno recibo al licitador. La presentación de proposiciones finalizará en el día y hora que se indica en el apartado “G” de la Carátula del presente Pliego y en el perfil del contratante de ZAISA.

XIII.3.- En el interior del sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente, conteniendo en el sobre “A” los documentos generales descritos en la cláusula XIII.5 siguiente, en el sobre “B” la proposición económica, y en el sobre “C” la propuesta técnica.

XIII.4.- Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada, salvo por razones justificadas así apreciadas por ZAISA. En el supuesto de producirse la retirada injustificada de una proposición, el licitador perderá la garantía provisional constituida.

XIII.5.- Sobre “A”: Documentación general.



XIII.5.1.- Los licitadores deberán acompañar en el sobre “A” los siguientes documentos:

- DNI o documento que haga sus veces, de quien presente la proposición y de los que comparezcan en nombre de otro.
- Clasificación como contratista de servicios:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
L	06	B

- La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder con facultades suficientes para contratar, de conformidad con lo estipulado en el apartado anterior, en cuanto a la forma de acreditación de la capacidad de obrar.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (según Anexo I). También se admitirán declaraciones responsables de no estar incurso el licitador en las citadas causas de prohibición para contratar, realizada ante Notario o Autoridad administrativa.

XIII.5.3.- El licitador deberá presentar la documentación exigida en la forma siguiente:

Si esta fuera notarial, acomodada a los requisitos que en cuanto a legalización y legitimación vienen establecidos por la Ley y el Reglamento Notarial.

Si ésta fuera administrativa, presentada en original o en copia o fotocopia, debidamente autenticada.

XIII.6.- Sobre “B” Proposición económica:

XIII.6.1.- Modelo de proposición:

En el sobre “B” se incluirá la proposición económica rellenando el Anexo II de este Pliego. (En todo caso el precio no podrá superar la cantidad del presupuesto de licitación).

La cantidad correspondiente al IVA figurará en todo caso como partida independiente y separada.

Se entenderá que la oferta presentada, salvo el IVA, comprende todos los impuestos y gastos repercutidos tales como seguros, aranceles, permisos, licencias municipales y autorizaciones de todo tipo que puedan ser precisos para la ejecución del servicio.



La proposición económica se presentará debidamente firmada, no aceptándose aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan o dificulten el conocimiento claro y preciso del contenido de la oferta.

#### XIII.7- Sobre “C” Propuesta Técnica:

Consistente en una Memoria descriptiva donde se haga constar el Plan de Seguridad y de realización del trabajo, las tareas a realizar por el personal contratado de acuerdo con lo especificado en el Pliego de prescripciones técnicas.

#### **XIV.- MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES:**

#### XIV.- MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES:

##### XIV.1.- Mesa de contratación:

La Mesa de contratación de ZAISA quedará constituida del siguiente modo:

- Por el Presidente del Consejo de Administración o Consejero en quien delegue.
- Por un Consejero designado por el Consejo de Administración.
- Por el Director Gerente.
- Por el Letrado-Asesor del Consejo.

Podrá formar asimismo parte de la Mesa de Contratación un Técnico designado por la referida Mercantil, supuesto de que su participación se considere necesaria o simplemente conveniente por el Organo de Contratación.

##### XIV.2.- Apertura pública de ofertas:

Con carácter previo a la apertura de las proposiciones la Mesa procederá a la calificación de los documentos presentados en el sobre “A” (Documentación General).

Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error. Los requerimientos a estos efectos se efectuarán preferentemente mediante fax ó correo electrónico, al número ó dirección indicada por la empresa en la documentación presentada a la licitación.

La Mesa procederá en acto público y en las Oficinas de la Compañía, a la apertura del sobre “C” (Propuesta Técnica), a las 10:00 horas del viernes de la semana siguiente a aquélla en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que ese día resulte inhábil según el calendario de oficinas, la apertura se pospondrá al siguiente día hábil.



Tanto el mantenimiento de esta convocatoria inicial como sus posibles modificaciones serán objeto de publicidad a través del perfil de contratante de la Sociedad, sin perjuicio de cualquier otro modo de notificación que se estime oportuno.

Una vez valorada la oferta relativa a los apartados recogidos en el sobre “C”, la Mesa de Contratación procederá también en acto público a la apertura del sobre “B” (Proposición Económica), de las ofertas. La convocatoria para este acto será asimismo objeto de publicidad en el perfil de contratante, sin perjuicio de cualquier otro medio de notificación que se estime oportuno.

#### XIV.3.- Criterios básicos para la adjudicación:

XIV.3.1.- ZAISA, de no declarar desierto el concurso, tendrá la obligación de adjudicar el contrato a la proposición económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de valoración fijados en el apartado “N” de la Carátula del presente Pliego.

#### XIV.4.- Inadmisión de las ofertas:

La omisión de cualquiera de los documentos citados en la cláusula anterior o la no observancia estricta del cumplimiento de los apartados anteriores será motivo para no admisión de la oferta.

### **XV.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:**

La adjudicación se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios:

#### DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.-

- Oferta económica (Coste hora del servicio) ..... **Hasta 80 puntos**  
El método de puntuación, para cada uno de los apartados (precios/hora), será:  
$$Vo = (Vim/Vio) \times P$$

*Donde Vo = Valoración oferta en cuestión*  
*Vim = Importe menor ofertado (el menor de Vio)*  
*Vio = Importe de la oferta en cuestión (precios de referencia)*  
*P = Coeficiente de ponderación, de acuerdo con la siguiente tabla:*

<b><u>TRABAJOS</u></b>	<b><u>Ponderación</u></b>
<i>Precio Hora diurna laborable</i>	<i>25 ptos.</i>
<i>Precio Hora nocturna laborable</i>	<i>20 ptos.</i>
<i>Precio Hora diurna fines de semana y festivos</i>	<i>20 ptos.</i>
<i>Precio Hora nocturna fines de semana y festivos</i>	<i>15 ptos.</i>
	-----
<b><i>Total puntos</i></b>	<b><i>80 ptos.</i></b>



Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A dichos efectos, podrá ser considerada desproporcionada o anormal aquella oferta que sea inferior en 20 unidades porcentuales o más a la media aritmética de las ofertas presentadas

#### DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.-

- Plan de trabajo ..... **Hasta 20 puntos**

Plan de seguridad específico y adecuado a las necesidades de ZAISA, en el que se contemplan los aspectos del servicio

- Planificación del servicio.
- Control y supervisión de la ejecución del servicio de control y seguridad
- Informes de actividad
- Organigrama de funciones del servicio.
- Control de accesos, para usuarios, personal de la instalación y público
- Gestión de actos de interferencia ilícita.
- Mejora continua

#### **XVI.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

1.- El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo máximo de dos meses a contar de la fecha de apertura de las proposiciones.

2.- El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en la cláusula anterior, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierta la licitación, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación.

3.- La adjudicación del contrato será objeto de publicación en el perfil del Contratante de ZAISA.

4.- Una vez acordada la propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de no haberse acreditado este extremo anteriormente, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.



Deberá asimismo acreditar:

- La constitución de la garantía definitiva que sea procedente.
- Justificante de haber abonado los gastos de los anuncios de licitación y adjudicación.
- Justificante de haber contratado y abonado el seguro contemplado en el apartado “K” de la Carátula de este Pliego.
- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5.- Una vez constituida la garantía definitiva y aportada la documentación señalada, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6.- La adjudicación será motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, será publicada en el perfil de contratante.

En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

7.- La adjudicación del contrato tendrá lugar en el plazo máximo de dos meses a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones. De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado los licitadores tendrán derecho a retirar su oferta.

**XVII.- FORMALIZACION DEL CONTRATO:**

XVII.1.- El contrato se formalizará no más tarde de cinco días a contar del requerimiento efectuado por ZAISA en tal sentido.

XVII.2.- El contrato se formalizará en documento privado. Sin perjuicio de ello cualquiera de las partes podrá solicitar su elevación a escritura pública, siendo de cuenta y cargo de quién lo solicite, los honorarios y gastos ocasionados como consecuencia de dicha elevación.

XVII.3.- Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en el plazo señalado, se resolverá el mismo con incautación por parte de ZAISA de la garantía prestada, pudiendo en consecuencia adjudicar el contrato al licitador siguiente a aquél, por orden de sus ofertas, y siempre contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

XVII.4.- Serán de cuenta y cargo del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato.

**XVIII.- CONFIDENCIALIDAD:**



Sin perjuicio de lo dispuesto en la LCSP sobre esta materia, ZAISA se obliga a no divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial, en particular, la referida a secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

El adjudicatario deberá guardar sigilo respecto a cualesquiera datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a ZAISA a reclamar al contratista los daños y perjuicios sufridos con motivo de dicho incumplimiento. El contratista se obliga también a tratar los datos o informaciones a los que, en su caso, tenga acceso con arreglo a lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

El licitador entrega voluntariamente los datos personales que pudiera estar contenidos en la documentación aportada en el marco del procedimiento a ZAISA, habiendo obtenido, en caso de resultar necesario, el consentimiento de los terceros a que se refieran dichos datos para su cesión a ZAISA a los efectos previstos en el presente apartado. El licitador autoriza expresamente la incorporación de los datos personales que facilite o que se generen en relación con este procedimiento, a los ficheros automatizados que pudieren existir en ZAISA, así como el tratamiento por ésta de dichos datos para el mantenimiento, desarrollo y control de la relación que, en su caso, se establezca.

Por su parte, ZAISA, promoverá la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal que le hubieran sido suministrados, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento que hubiera de realizar, conforme a lo legalmente dispuestos.

El licitador podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio social de ZAISA sito en Irun, Plaza de Euskadi, nº 8, 7º dcha.

## **XIX.- CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION:**

### **XIX.1.- Cesión:**

El contratista no podrá ceder el contrato sin la previa autorización expresa y escrita de ZAISA.

La cesión del contrato sin la previa autorización expresa y escrita de ZAISA será causa de su resolución.

### **XIX.2.- Subcontratación:**

Sólo se podrán subrogar las prestaciones del contrato con autorización expresa y escrita de ZAISA y siempre que el subcontratista cumpla los requisitos legales exigidos en el presente Pliego, no esté incurso en prohibición de contratar, acredite su solvencia económica y financiera, técnica y profesional y se comprometa y obligue a cumplir con las adscripción de medios prevenida en el presente PLIEGO.



El subcontratista quedará obligado únicamente frente a la empresa contratista que será la que asuma la total responsabilidad de la ejecución de la prestación frente a ZAISA, con arreglo al presente Pliego y a los términos del contrato a suscribir.

## **XX.- SUBROGACION EN CONTRATOS LABORALES:**

El Adjudicatario deberá subrogarse y absorber los trabajadores pertenecientes al anterior adjudicatario, adscritos al servicio de las instalaciones que se explotan desde la fecha del contrato de adjudicación, en todos los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior adjudicatario, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica y en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido el anterior adjudicatario, y en concreto en todos los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social de los trabajadores que figuran en el anexo IV del presente Pliego de Cláusulas Administrativas y con las antigüedades y categorías que allí se refieren, todo ello independientemente de la duración de la jornada laboral o de la naturaleza de su contrato, régimen de la seguridad social y sea cual sea la situación en la que se encuentren, con obligación de respetar las mismas condiciones laborales y económicas y el convenio colectivo que en el momento de la subrogación fuera de aplicación en la empresa actualmente adjudicataria.

El establecimiento de esta obligación en ningún caso supone la creación o el reconocimiento de vínculo laboral alguno del personal contratado por la empresa Adjudicataria con ZAISA.

La relación de trabajadores y las condiciones de sus contratos actuales se recogen en el Anexo IV del presente Pliego.

## **XXI.- INFRACCIONES Y PENALIDADES:**

### **XXI.1.- Infracciones:**

Las infracciones que cometa el adjudicatario en la ejecución de los trabajos se calificarán como muy graves, graves o leves.

- a) Tendrán la consideración de infracciones muy graves las siguientes infracciones
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.
  - La realización de los trabajos de forma manifiestamente irregular.
  - La demora en el comienzo de la prestación del servicio contratado o la cesación del mismo, salvo causa de fuerza mayor.
  - La desobediencia a las instrucciones de la Dirección de ZAISA, relativas al desarrollo del trabajo y, en general, a las normas que regulan la prestación de los mismos.
  - Los incidentes del personal contratado con los destinatarios del servicio, tanto por trato incorrecto, como por deficiencia en la prestación del trabajo.



- La revelación de datos respecto a las instalaciones, procedimientos, incidencias, y en general, cualquier aspecto relacionado con el know-how de ZAISA.
  - Revelar datos que pudiere conocer, tanto del personal empleado por ZAISA, como de sus usuarios, como en general de cualquier persona relacionada con ella.
  - Reiteración de dos o más infracciones graves.
- b) Tendrán la consideración de infracciones graves las siguientes infracciones:
- El retraso no sistemático en la prestación de los trabajos.
  - La utilización incorrecta de los medios materiales e infraestructura puestos por ZAISA.
  - La obstaculización de las tareas de control e inspección a realizar por el Organo de Contratación o por la Dirección de ZAISA.
  - La reiteración en la comisión de faltas leves.
- c) Tendrán la consideración de infracciones leves todas las demás no previstas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este Pliego, con perjuicio no grave en la prestación del servicio.

#### **XXI.2 Penalidades:**

Serán las detalladas en el apartado “L” de la carátula del Pliego.

#### **XXII.- EXTINCION Y RESOLUCION DEL CONTRATO:**

XXII.1.- El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por su resolución anticipada.

XXII.2.- Causas de resolución:

Serán causas de resolución del contrato las previstas en el artículo 223 de la LCSP, así como las recogidas en el artículo 308 de la misma Ley para los contratos de servicios en particular, y en concreto:

- La cesión, subarriendo o traspaso total o parcial de los servicios objeto del contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de ZAISA.
- La demora en el comienzo de la prestación del servicio o la cesación en la prestación del mismo, salvo causas de fuerza mayor.
- El incumplimiento de la normativa en materia de legislación laboral.
- No estar al corriente de los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos.

#### **XXIII.- RÉGIMEN DE RECURSOS.**

Serán susceptibles, con carácter potestativo, del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso correspondiente, los anuncios de licitación, los pliegos y los docu-



mentos contractuales que rigen esta contratación, así como el acuerdo de adjudicación y los actos de trámite adoptados en este procedimiento, siempre que éstos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos.

Todo aquel que se proponga interponer este recurso especial contra alguno de los actos indicados en el párrafo anterior deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

Este recurso deberá interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado.

No obstante lo anterior:

- Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores para su conocimiento.
- Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción.
- Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en las oficinas de ZAISA o ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

#### **XXIV.- JURISDICCION COMPETENTE:**

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con la preparación, y adjudicación, los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En caso de litigio, ambas partes con expresa renuncia de su propio fuero o domicilio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Gipuzkoa.



**ANEXO I.- DECLARACION RESPONSABLE**

DON/DOÑA ....., provisto/a de DNI nº ....., vecino/a de ....., con domicilio en ....., provisto/a de correo electrónico ....., con teléfono ..... y fax ....., actuando al presente en nombre propio o en nombre y representación de ....., con domicilio en ....., provisto/a de DNI o CIF ....., enterado/a del Pliego que ha de regir la contratación del servicio de control de los aparcamientos para camiones ubicados en ZAISA I y ZAISA III.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

I.- Que el licitador/a o la empresa licitadora tiene capacidad jurídica y medios suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

II.- Que no se halla comprendido/a en ninguno de los casos de incompatibilidad o prohibición reseñados en el artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, comprometiéndose a aportar la documentación que lo acredite, supuesto de ser requerido/a para ello.

En ....., a ... de ..... de 2014

Fdo.: El/La licitador/a



## **ANEXO II.- MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA**

D. ...., con domicilio en ..... calle .....  
y provisto de DNI. número ....., en nombre propio o en representación de la empresa  
....., con domicilio en ....., calle .....,  
Tfno. .... y CIF .....

### **DECLARO**

Que estoy enterada del anuncio publicado en el Perfil del Contratante de ZAISA por el que esta mercantil convoca petición pública de ofertas para la prestación del servicio de control de los aparcamientos para camiones ubicados en ZAISA I y ZAISA II

Que igualmente conozco el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás documentación que debe regir el contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

Que igualmente conozco los textos legales y reglamentarios a que se refiere la cláusula I del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Que ofrezco realizar las prestaciones del contrato antes mencionado con estricta sujeción a la documentación señalada y en especial a las Especificaciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, por las cantidades siguientes (incluidos todos los conceptos, gastos, impuestos, tasas y arbitrios de cualquier ámbito fiscal), excepto el IVA.

<b>Concepto</b>	<b><u>Precio sin IVA</u></b>	<b><u>% IVA</u></b>	<b>IVA</b>
Hora diurna laborable			
Hora nocturna laborable			
Hora diurna fin de semana y festivos			
Hora nocturna fin de semana y festivos			

En ....., a .. de ..... de 2014

Fdo.: El/La licitador/a



### **ANEXO III.- ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **I.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato es la realización de servicios de control de accesos de los aparcamientos para camiones ubicados en ZAISA I y ZAISA III.

#### **II.- RELACION DEL SERVICIO:**

El control del aparcamiento de ZAISA I, que dispone de 100 plazas de aparcamiento para camiones en régimen de abonados y en rotación, y el control del aparcamiento de ZAISA III, que dispone de 275 plazas de aparcamiento para camiones, igualmente en régimen de abonados y en régimen de rotación.

#### **III.- ESTIMACION DEL NÚMERO DE HORAS ANUALES DEL SERVICIO:**

1 controlador por cada aparcamiento, las 24 horas del día y los 365 días del año.

#### **IV.- FUNCIONES DEL SERVICIO:**

Las funciones a llevar a cabo serán las siguientes: el control de acceso a ambos aparcamientos, las altas y bajas de abonados, el velar por el orden y limpieza de los aparcamientos, la ordenación del mismo, el cobro del parking en régimen de rotación y el control de acceso de personas. Asimismo y cuando la actividad diaria lo permita, el personal asignado deberá de realizar rondas por los aparcamientos a fin de detectar situaciones de riesgo, averías, así como incidentes que se produzcan entre camiones y/o peatones.

#### **V.- REGIMEN DE DETERMINACION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:**

La relación de los servicios a prestar se establece con carácter inicial y orientativo, pudiendo ser objeto de alteración al alza o a la baja por la incorporación de nuevos servicios, la eliminación o modificación de alguno de los existentes; todo ello previa comunicación formal de parte de ZAISA al adjudicatario y con el consiguiente abono conforme a los precios/hora ofertados.

El personal asignado al servicio será un profesional de empresa de servicios de control de accesos, debidamente uniformado, con conocimiento y suficiencia física y psíquica, adaptados a las circunstancias del servicio a prestar.

ZAISA podrá recusar en cualquier momento y durante la ejecución del servicio, a cuantos empleados del adjudicatario estime que no cumplen con los requisitos exigibles.



**ANEXO IV.- PERSONAL ACTUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS A LOS APARCAMIENTOS DE ZAISA I Y III**

Información completa sobre el listado de trabajadores que serán traspasados, categoría y antigüedad de los mismos facilitada por la empresa adjudicataria actual del servicio, con fecha 4 de noviembre de 2014:

Nº DE TRABAJADORES: 11

CONVENIO COLECTIVO: Los trabajadores afectados se rigen actualmente por el CONVENIO COLECTIVO de empresa.

RELACION DE PERSONAL:

Personal	Fecha antigüedad	Categoría	Tipo de contrato	Plus Mensual
FMGD	29/11/2000	AUXILIAR DE SERVICIOS	401	330.26.-€
VRPR	01/10/2002	AUXILIAR DE SERVICIOS	401	331.80.-€
ENG	01/06/2012	AUXILIAR DE SERVICIOS	189	
CMC	01/03/2013	AUXILIAR DE SERVICIOS	401	
JMFD	14/12/2007	AUXILIAR DE SERVICIOS	189	99.00.-€
EMIV	11/04/2006	AUXILIAR DE SERVICIOS	100	30.34.-€
MMPT	09/12/2009	AUXILIAR DE SERVICIOS	100	30.34.-€
JNU	06/11/2003	AUXILIAR DE SERVICIOS	401	331.80.-€
GCG	26/06/2014	AUXILIAR DE SERVICIOS	410	
RRL	24/12/1997	AUXILIAR DE SERVICIOS	540	49,31.-€
RGG	28/04/2006	AUXILIAR DE SERVICIOS	100	299.40.-€



**ANEXO V**

**MODELO DE DECLARACION IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Don/Doña: .....  
Con N° de DNI: .....  
En representación de la Empresa: .....  
Con el CIF: .....  
Con oficinas en (dirección): .....

**Declara, bajo su responsabilidad:**

Que, según la normativa vigente de aplicación en materia de tributación local y, concretamente la que rige el Impuesto sobre Actividades Económicas, está obligado a presentar declaración de alta en la matrícula de este impuesto en los siguientes epígrafes, no habiéndose dado de baja en el día de la fecha.

.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Lugar, fecha y firma.

En ....., a .... de ..... de .....

FIRMADO